

Badajoz, 11/02/2010

Circular nº 007-10

POLIZAS SEGUROS ACCIDENTES Y VIDA.

Estimados compañeros:

Por parte del Colegio, siempre se ha procurado, realizando un considerable esfuerzo tanto administrativo como económico, que nuestros compañeros tuviesen cubiertos los riesgos elementales que pudieran sobrevenirles ante un acontecimiento imprevisto.

Durante los últimos **veinte años**, por el Colegio se ha mantenido, primero a través de MUPITI, y finalmente mediante la contratación de las coberturas con la empresa Groupama, asumiendo siempre el abono de la totalidad de las primas, con cargo a los presupuestos anuales que se han venido aprobando, y por ello prorrogando, las Juntas Generales Ordinarias, en cada anualidad.

De estas garantías se ha beneficiado la totalidad del colectivo colegial, que en la presente anualidad, asciende a 935 asegurados. Han sido numerosos compañeros y sus familias las que se han visto amparadas por éste servicio.

En el año 2010, siguen en vigor las pólizas citadas, con la garantía de VIDA/ACCIDENTES, con las COBERTURAS que se reseñan a continuación:

VIDA: Pól. BGVG002779 – TOP COLECTIVO RIESGO PLUS

Fallecimiento por cualquier causa	6.012,12 €.
Invalidez Permanente Total	6.010,12 €.

ACCIDENTES: Pól. BGDG041258 –TOP ACCIDENTES COLECTIVOS PLUS.

Fallecimiento	
Por cualquier causa accidental	15.000,00 €
Por accidente de circulación (*)	15.000,00 €
Por infarto	15.000,00 €
Invalidez Permanente	
Por cualquier causa accidental	36.000,00 €
Por infarto	30.000,00 €

(*) – Capital acumulativo.

Llegada la fecha de renovación de las pólizas, ante la nueva situación y los nuevos retos, que se nos presentan a los Colegios Profesionales, con motivo de la publicación de las Leyes 17/2009 y 25/2009, llamadas "Ley Paragüas" y

"Ley Ómnibus", respectivamente, y su desarrollo, hemos de replantearnos la misma, con el objeto de seguir ofreciendo a nuestro colectivo colegial el mantenimiento de las coberturas, en las condiciones que se indican seguidamente:

1 - El Colegio asumirá el pago de una importante cantidad de las primas anuales de ambas pólizas, que estarán en torno **al cincuenta por ciento**, de todos los colegiados, cuya partida se reflejará en los presupuestos que han de aprobarse en la próxima Junta General Ordinaria.

2 - Mantener incluido en las coberturas de ambas pólizas a todo el colectivo colegial, siendo a cargo de cada colegiado, la parte restante de los recibos de las primas, que será abonada, de la siguiente forma:

- Cada colegiado **abonará anualmente**, por ambas pólizas, la cantidad de 25,00 €. Este coste a cargo del colegiado, supone una cantidad aproximada de 2,00 Euros por cada mes.

- Se hará efectivo dicho pago por semestres, y al facturar las cuotas colegiales, se incluirá una cantidad en cada recibo de 12,50 €.

3 - Como indicamos las pólizas serán suscritas, para la presente anualidad 2010 por el Colegio, considerando la totalidad del colectivo colegial, ya que todos aquellos **que no acepten** asumir su participación en la póliza y por tanto en las cuotas, deben comunicarlo al Colegio, antes del día 12 del próximo mes de Marzo, enviando el Boletín adjunto, debidamente suscrito y firmado a la Secretaría del Colegio.

Queremos hacer llegar a nuestros colegiados, que esta situación se mantendrá para el presente año 2010, ya que como se viene considerando desde el inicio de estas prestaciones, será el acuerdo de nuestra Junta General Ordinaria, la que decida sobre el futuro de las mismas en cada año.

Dada la importancia de ésta circular se enviará a todos los e-mail disponibles, como es habitual en la pagina Web copitiba.com, aviso por SMS a los teléfonos disponibles y circular en papel por correo ordinario.

Cordialmente

LA JUNTA DE GOBIERNO.

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos
Industriales de Badajoz.

BOLETIN DE BAJA EN LAS POLIZAS DE:

Vida: Pól. BGVG002779 – TOP COLECTIVO RIESGO PLUS
Accidentes: Pól. BGDG041258 –TOP ACCIDENTES COLECTIVOS PLUS.

Don _____, colegiado
número _____, del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos
Industriales de Badajoz, por el presente documento DECLARA:

QUE RENUNCIA DE FORMA VOLUNTARIA, A SU INCLUSION EN LAS
POLIZAS REFERIDAS QUE TIENE SUSCRITAS CON LA COMPAÑÍA GRUPAMA, A
PARTIR DE LA FECHA

Badajoz, _____, de _____ de 201.

(Firma del Colegiado)